

## **BASES DE CONCURSO**

### **“EUCERIN SOLAR® TE REGALA UN MES DE PRODUCTOS”**

#### **BEIERSDORF S.A Y DRAFT FCB + IDB S.A.**

En Santiago de Chile, a 17 de Noviembre de 2010, **BEIERSDORF S.A.**, RUT N° 93.513.000-K, fabricante de la afamada línea de productos “**EUCERIN®**”, en adelante indistintamente como “**EUCERIN®**”, debidamente representada por don **Rodolfo Medel Mecklenburg**, licenciado en ciencias, cédula nacional de identidad N° 6.365.947-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Lo Espejo N° 501, Comuna de Maipú, Santiago; y la agencia de publicidad **DRAFT FCB + IDB S.A.**, RUT N° 87.900.200-1, debidamente representada por don **Jaime Iván Barreto Reyes**, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 10.570.263-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N° 5711, oficina 4, Comuna de Las Condes, en adelante, indistintamente la “Agencia”, y conjuntamente ésta con **EUCERIN®** como los “Patrocinadores” han organizado una promoción denominada “**Eucerin® Solar te Regala Productos**”, en adelante e indistintamente la “Promoción” o el “Concurso”, la cual tendrá la finalidad de incentivar la adquisición y consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye **EUCERIN®**, bajo la marca **Eucerin® Solar**, cuyos términos y condiciones se regirán por las siguientes bases, en adelante las “Bases”:

#### **1. Ámbito del Concurso**

El Concurso tendrá cobertura en farmacias y distribuidores en general para la línea de productos **Eucerin® Solar**, dentro del territorio continental chileno y estará dirigido a los consumidores de los productos de la Línea **Eucerin® Solar** en adelante, los “Participantes”.

#### **2. Mecánica y Descripción del Concurso**

El Concurso consiste en que los Participantes deben ingresar en la página web del Concurso [www.eucerinsolar.cl](http://www.eucerinsolar.cl), y registrar los siguientes datos: nombre, apellidos, cédula nacional de identidad, edad, dirección completa, teléfono de contacto y correo electrónico, en los campos establecidos en la aplicación electrónica denominada “Participa y gana un mes de productos **Eucerin® Solar**”, para dichos efectos. Adicionalmente los Participantes deberán aceptar las Bases del Concurso.

Una vez ingresado al sitio web antes mencionado, cada uno de los Participantes será responsable de ingresar sus datos correctamente y aceptar las bases del Concurso, de lo contrario no se encontrará participando válidamente.

Sólo los Participantes registrados en la forma antes señalada que hayan aceptado las Bases del Concurso, y que hubieren ingresado sus datos en forma correcta, se encontrarán participando válidamente en el Concurso.

Durante la vigencia del concurso, se efectuarán cuarenta sorteos en dos fechas distintas, en las que se sortearán veinte sets de productos de la línea Eucerin® Solar en cada una de las fechas establecidas en estas bases y que se indican en el punto 4.

### **3. Premios y Requisitos**

Los Premios de los sorteos consisten en un total de 40 (cuarenta) sets de productos de la línea Eucerin® Solar.

Se harán acreedores de los cuarenta sets de productos de la línea Eucerin® Solar los Participantes que, cumpliendo con todos los requisitos mencionados en las presentes Bases, resulten ganadores en los correspondientes sorteos realizados al azar por los Patrocinadores, en adelante los “Participantes Ganadores”.

Se deja expresa constancia que cada Participante podrá ser acreedor de sólo un (1) Premio por persona.

Para los efectos del presente Concurso, se deja constancia que los sets a ser entregados a los Participantes Ganadores contendrán una unidad de cada uno de los siguientes productos: (i) Fluido Matificante Facial FPS 50+ de 50 ml; (ii) Sun Creme con Color FPS 50+ de 50 ml (iii) Loción Textura Muy Ligera FPS 50 de 150 ml; (iv) Spray Niños FPS 50+ de 200 ml. Los premios señalados anteriormente se les denominarán conjuntamente los “Premios”.

Los Premios, no serán en ningún caso canjeables por otra cosa o especie, adaptables o condicionados a petición de los Participantes Ganadores. Únicamente podrán ser modificados por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cuando dicha situación sea calificada como tal a juicio exclusivo de los Patrocinadores, según las disponibilidades del caso. Con todo, en caso de no estar disponibles los Premios antes mencionados, por cualquier causa que no sea imputable a los Participantes Ganadores, se entregará otro premio de similares características o de valor equivalente, seleccionado a juicio exclusivo de los Patrocinadores.

Queda establecido en las presentes Bases que todo gasto no incluido en los Premios será de exclusivo costo y responsabilidad de los Participantes Ganadores, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes a los Premios, su uso y goce, incluyendo, sin que la enumeración siguiente sea taxativa sino meramente ejemplar, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, impuestos, etc., serán de cuenta y cargo de los Participantes Ganadores, como también todos los gastos de traslado para reclamar y/o recibir los Premios.

Sólo podrán recibir los Premios que les correspondan aquellos Participantes Ganadores que hayan, en forma previa a la entrega de los Premios, acreditado sus identidades con las respectivas Cédulas Nacionales de Identidad. En caso de que se tratara de un menor de edad, los Premios deberán ser entregados a un hombre o a una mujer mayor de edad, y en todo caso en forma preferente a sus padres.

Será de cargo de los Participantes Ganadores cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivos los Premios.

#### **4. Sorteo de los premios**

Los sorteos de los 40 sets de productos Eucerin® Solar se realizarán los días viernes 17 de diciembre de 2010 y viernes 21 de enero de 2011, procediéndose al sorteo de 20 sets en cada una de estas fechas.

En el primer sorteo de 20 sets de productos a realizarse el día viernes 17 de diciembre de 2010 participarán sólo los Participantes que hubieren ingresado correctamente sus datos a la página web del Concurso, hasta las 24:00 horas del día jueves 16 de diciembre de 2010.

En el segundo sorteo de 20 sets de productos a realizarse el jueves 21 de enero de 2011 participarán sólo los Participantes que hubieren ingresado correctamente sus datos a la página web del Concurso, hasta las 24:00 horas del día jueves 20 de enero 2011.

Tratándose de los Premios, los Participantes Ganadores de los mismos se publicarán en la página web del Concurso. Los Premios serán despachados directamente al domicilio que los Participantes Ganadores hubieren señalado al ingresar sus datos en la página web, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la publicación en la página web de los Participantes Ganadores o bien los podrán retirar directamente de las oficinas de la Agencia dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de los Participantes Ganadores.

A los Participantes Ganadores se les enviará un correo electrónico con la información de contacto necesaria para que hagan efectivo su premio y además se le contactará telefónicamente a los números de teléfono que hubieren señalado al ingresar sus datos en la página web. En todo caso el derecho de los Participantes Ganadores a cobrar sus respectivos Premios expirará dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de su nombre en el sitio web del Concurso.

Se deja constancia que los Premios, sólo se entregarán a los Participantes Ganadores, pudiendo EUCERIN® declarar improcedente la entrega de cualquiera de los Premios en el evento que los Participantes no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases, reservándose también el derecho para iniciar todas las acciones legales que procedan, así como para suspender el Concurso en caso de detectar irregularidades durante la vigencia del mismo o con posterioridad a ésta.

Los Premios sólo se podrán hacer efectivos en los días establecidos en las presentes Bases. Con todo, los Patrocinadores podrán establecer otra fecha para hacer efectivos los Premios del Concurso cuando así lo estimaren necesario por causas no imputables a los mismos.

#### **5. Plazo de Promoción**

La duración de la Promoción contenida en estas Bases será desde el día 18 de noviembre de 2010 hasta el 20 de enero de 2011, ambas fechas inclusive. El último día del plazo vencerá a las 24:00 horas. Expirado este plazo terminará el Concurso.

Los Participantes, podrán ingresar sus datos en el sitio web sólo dentro del plazo de la Promoción, razón por la cual, todos aquellos datos ingresados con posterioridad al día jueves 20 de enero de 2011, no serán considerados como válidos para los efectos del Concurso.

La Agencia se contactará directamente con los Participantes Ganadores, en conformidad a la información de registro requerida y proporcionada por los Participantes al ingresar sus datos en la página web del Concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, EUCERIN® podrá extender el plazo de duración del Concurso cuando a juicio exclusivo de la misma lo estime necesario. Para estos efectos, deberá protocolizar un anexo de las bases en la misma Notaría en que éstas se protocolizaron, especificando los nuevos términos y condiciones en los cuales se pretende extender el Concurso.

## **6. Condiciones Generales**

Sólo podrán recibir los Premios aquellos Participantes Ganadores que hayan ingresado debidamente la información señalada en las presentes Bases y que hubieran cumplido con los demás requisitos establecidos en las mismas.

## **7. Prohibición**

No podrán participar en el Concurso los directivos o trabajadores tanto permanentes como temporales de EUCERIN®, de su matriz Beiersdorf S.A. o demás filiales de esta última, ni los dependientes de la Agencia o de las empresas que tengan participación directa en la elaboración de esta Promoción, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive.

## **8. Autorización**

Los Participantes en el Concurso y sus representantes legales autorizan desde ya a EUCERIN® para difundir sus nombres e imágenes en los medios de comunicación sin derecho a compensación alguna por ello y a recibir vía correo electrónico un “*Newsletter*” informativo de EUCERIN®.

En caso que EUCERIN® así lo requiera, los Participantes Ganadores, deberán presentarse en cualquier momento y al sólo requerimiento de EUCERIN® para la filmación de comerciales de televisión, o para sesiones fotográficas, sin derecho a compensación alguna por ello.

Asimismo, los Participantes Ganadores, se obligan a prestar la colaboración necesaria con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que EUCERIN® determine, a fin de velar por la correspondiente transparencia del Concurso que exige la fe pública. De esta forma será condición esencial para recibir, retirar y hacer efectivo los Premios respectivos, que los Participantes Ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que EUCERIN® determine.

## **9. Términos y Condiciones**

Por el sólo hecho de concursar en la presente Promoción, se entiende que los Participantes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Los Premios no serán canjeables en dinero u otras especies.

EUCERIN® se reserva el derecho de modificar las bases de esta Promoción en forma total o parcial. Para los efectos del presente párrafo, EUCERIN® se encuentra especialmente facultada para, entre otras cosas, modificar los productos participantes en el Concurso, su vigencia, los Premios incluidos en el Concurso y sus condiciones o terminar anticipadamente el Concurso, informando de todo ello previamente a los consumidores, o a los Participantes Ganadores, según sea el caso.

La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes. Las modificaciones se comunicarán al público general mediante su protocolización en la misma Notaría en que fueron protocolizadas las presentes Bases, y mediante la modificación de éstas en la página web del Concurso.

#### **10. Responsabilidad**

EUCERIN® no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia al mismo, situación que es conocida y aceptada por todos los Participantes en el mismo.

Asimismo, EUCERIN® no se hace responsable si los Participantes Ganadores no pudieran hacer efectivos sus Premios, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o por cualquier otra causa.

La no reclamación en el momento de la entrega de los Premios, implicará la aceptación de parte de los Participantes Ganadores y/o sus representantes, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, razón por la cual, los Participantes Ganadores y/o sus representantes legales, según corresponda, renuncian a cualquier reclamo posterior o acción de cualquier naturaleza en contra de EUCERIN®. En consecuencia, una vez entregados los Premios, no habrá derecho a reclamo posterior de ninguna especie.

#### **11. Protocolización**

Las bases de este concurso se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.

Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de EUCERIN®, ubicadas en Camino Lo Espejo 501, Maipú.

Las bases estarán publicadas en [www.eucerinsolar.cl](http://www.eucerinsolar.cl) mientras dure el período de vigencia del Concurso.

La personería de don Rodolfo Medel Mecklenburg para representar a Beiersdorf S.A., consta de escritura pública de fecha 10 de Junio de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.

La personería de don Jaime Iván Barreto Reyes para representar a Draft FCB + IDB S.A., consta de escritura pública de fecha 11 de junio de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

---

Rodolfo Medel Mecklenburg  
**BEIERSDORF S.A.**

---

Jaime Ivan Barreto Reyes  
**Draft FCB + IDB S.A.**